



Expediente:	054400446870		
Radicado:	AU-02250-2026		
Sede:	SANTUARIO		
Dependencia:	Grupo Recurso Hídrico		
Tipo Documental:	AUTOS		
Fecha:	17/06/2026	Hora:	15:37:53
Folios:	3		



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de radicado No CE-06687-2026 del 15 de abril de 2026, el señor **GABRIEL ANIBAL RAMIREZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.016.696, a través de su apoderado el señor **FARLY ANDRÉS MESA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.038.405.418, solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas – ARD, generadas del proyecto denominado “EL RECREO” predio con FMI 018-22790 y FMI 018-3414, ubicado en la vereda La Primavera del Municipio de Marinilla, Antioquia.

Que mediante Oficio con radicado N°CS-05672-2026 del 23 de abril de 2026, la Corporación requiere a la parte interesada para que complemente la información.

Que a través de Escrito con radicado N°CE-09129-2026 del 21 de mayo de 2026, el señor **GABRIEL ANÍBAL RAMÍREZ GIRALDO**, presenta derecho de petición ante la Corporación, el cual, fue respondido mediante Oficio con radicado N° CS-08017-2026 del 01 de junio de 2026.

Que mediante Escrito con radicado N° CE-10672-2026 del 12 de junio de 2026, la parte interesada allega la información solicitada mediante Oficio con radicado N°CS-05672-2026 del 23 de abril de 2026.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.9 o 2.2.3.3.5.10, razón por la cual, se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado el señor **GABRIEL ANIBAL RAMIREZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.016.696, a través de su apoderado el señor **FARLEY ANDRÉS MESA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.038.405.418, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas – ARD, generadas del proyecto denominado “EL RECREO” predio con FMI 018-22790 y FMI 018-3414, ubicado en la vereda La Primavera del Municipio de Marinilla, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo RECURSO HÍDRICO la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N°CE-06687-2026 del 15 de abril de 2026

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03



ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y la Circular Corporativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación, lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juana Gómez Pineda - 12/06/2026 Recurso Hídrico
Expediente: 054400446870
Proceso: tramite ambiental
Asunto: Vertimientos

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03

Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS
Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS
Fecha firma: 16/06/2026
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: 2312086b-06a9-433b-a899-6d2e17fed582



COPIA CONTROLADA